

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701017P01245

Factura No.: 001-002-000036392

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CAPACITACION E INVESTIGACION EN ECONOMIA Y NEGOCIOS
GRUPO-CIEN S.A.**

OTORGADA POR: ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CAPACITACION E INVESTIGACION EN ECONOMIA Y NEGOCIOS GRUPO-CIEN S.A., el/la señor(a) ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALBAN ROMERO DANILO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZABALA



ANDRADE VICTOR ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ALBAN ROMERO DANILO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CAPACITACION E INVESTIGACION EN ECONOMIA Y NEGOCIOS GRUPO-CIEN S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO SESENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO SESENTA inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en



forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS	56	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
ALBAN ROMERO DANILO ANDRES	16	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO	16	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA	24	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES	48	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
TOTALES	160	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

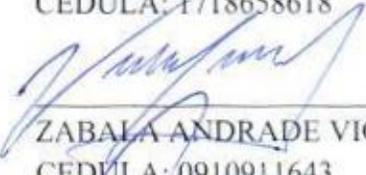
Firma Socios:


ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS
CEDULA: 1711387215


ALBAN ROMERO DANILO ANDRES
CEDULA: 1311649477


YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO
CEDULA: 1716631476


FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA
CEDULA: 1718658618


ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES
CEDULA: 0910911643



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificación: 1713677910

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA
Firmado Digitalmente por: ROCIO ELINA
GARCIA COSTALES
Hora local: 19/04/2017 15:10





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sebastian

Sebastian

Número único de identificación: 1716631476

Nombres del ciudadano: YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YEPEZ HINOJOSA JORGE PATRICIO

Nombres de la madre: ANDRADE PRADELLA MARICEL ILEANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 14:59:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 177-019-26789



177-019-26789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711387215

Nombres del ciudadano: ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZABALA VICTOR

Nombres de la madre: ANDRADE GRACIELA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-019-26483



177-019-26483



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 14:49:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718658618

Nombres del ciudadano: FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES GERMAN EFRAIN

Nombres de la madre: HERRERA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-019-26736



178-019-26736

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.14 14:52:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311649477

Nombres del ciudadano: ALBAN ROMERO DANILO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBAN FLORES MARIO DANILO

Nombres de la madre: ROMERO MONTERO BERTHA SARA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-019-26595



178-019-26595



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 14:56:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910911643

Nombres del ciudadano: ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZABALA VICTOR EZEQUIEL

Nombres de la madre: ANDRADE GRACIELA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-019-26382



171-019-26382

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.14 13:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD No. 091091164-3

APELLIDOS Y NOMBRES

ZABALA ANDRADE
VICTOR ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



VEN 15 10 541 25

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ECONOMISTA

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZABALA VICTOR EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANDRADE GRACIELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-01-23



001240018



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE COPIA



015
JUNTA NO.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



015 - 095
NÚMERO

0910911643
CÉDULA

ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

LA CONCEPCION

PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3



Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CIUDADANA (C)

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

001240018

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1997 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

14 ABR. 2017



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**ZABALA ANDRADE
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 171138721-5

ICM 15 10 541 28

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V2333V1222

APellidos y Nombres del Padre
ZABALA VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE GRACIELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-01-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-23



001250130



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL COLLEJO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



015
JUNTA No

015 - 094
NUMERO

1711387215
CEDULA

ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 3
LA CONCEPCION PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, y en amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA **17 ABR. 2017**



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyria y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN ROMERO DANILLO ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-12-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

No. **131164047-7**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN FLORES MARIO DANILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MONTERO BERTHA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-13

V3333V2222






CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ALTERNATIVAS PARA LA CÉDULA
 2008-2010-2011



1311649477
 CÉDULA

Alban Romero Danilo Andrés
 APELLIDOS Y NOMBRES

 F. PRESIDENCIAL DE LA JUI





CITADANÍA (O)
 ENTREGA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
 PERSONAL PARA LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

VALIANT POLY COLORES

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
 Quito a, **17 ABR, 2017**
 LA NOTARIA


NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyrelly Suecia Esq.
Dr. Rogio Garcia C.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171865861-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-23
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER C.FIS.MATE**

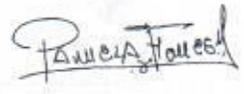
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES GERMAN EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA ELVIA MARIA**

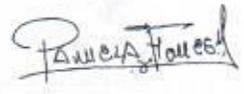
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

V42334222

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA NO. **004 - 254** NUMERO **1718658618** CÉDULA

FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
PONCEANO PARROQUIA





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017 ELECCIONES GENERALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, por el que se amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito Quito a,

LA NOTARÍA **17 ABR. 2017**


NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyrts y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171663147-6
APELLIDOS Y NOMBRES YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO MANTABÍ MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ HINOJOSA JORGE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE PRADELLA MARICEL ILEANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-16

V4333V4242



000159444

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CÍDULO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



022 JUNTA No.

022 - 257 NÚMERO

1716631476 CÉDULA

YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 5



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
¡VOTAMOS
CON DECISION!

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CA DTV

IMP 138 A2

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, de acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado el 07 de ABRIL 2017
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Factura: 001-002-000036392



20171701017P01245

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P01245						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2017, (14:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZABALA ANDRADE VICTOR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910911643	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZABALA ANDRADE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711387215	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALBAN ROMERO DANILO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311649477	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FLORES HERRERA PAMELA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718658618	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	YEPEZ ANDRADE SEBASTIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716631476	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO